

# PROFOPI

PROGRAMA PARA EL FOMENTO  
al Patentamiento y la Innovación

# Convocatoria 2020

Con el objeto de promover en la Universidad Nacional Autónoma de México la innovación tecnológica y la cultura de protección de la propiedad industrial, mediante la figura de patente, la Coordinación de Innovación y Desarrollo (CID), a través de la Dirección de Transferencia de Tecnología y de la Coordinación de Propiedad Intelectual, convocan a:

Profesores de Carrera, Investigadores y Técnicos Académicos de tiempo completo de la UNAM, a participar en la octava edición del Programa para el Fomento al Patentamiento y la Innovación (PROFOPI).

## I. Antecedentes:

- A través del PROFOPI se reconoce a los desarrollos más destacados de la comunidad universitaria que cuenten con una solicitud de patente tramitada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).
- El PROFOPI es un programa en el que participan todas las solicitudes de patente tramitadas a través de la CID y aquellas que se han tramitado por otra entidad dentro del periodo estipulado por esta convocatoria y que cumplan con los requisitos aquí previstos.

## II. Condiciones Generales:

1. En la presente convocatoria se evaluarán todas las solicitudes de patente tramitadas en el periodo comprendido del 07 de enero de 2019 al 13 de diciembre de 2019.
2. Si las solicitudes de patente se tramitaron por conducto de la CID, no será necesario realizar trámite o gestión adicional para ser consideradas en el Programa.
3. Los académicos que cuenten con una solicitud de patente tramitada por conducto de la CID y que no deseen participar en la presente convocatoria, deberán manifestarlo por escrito a esta Coordinación.
4. Los académicos que cuenten con una solicitud de patente a nombre de la UNAM, que no haya sido tramitada por conducto de la CID y deseen participar en el Programa, deberán hacer llegar a esta Coordinación a más tardar el 18 de febrero de 2020, lo siguiente:
  - a) Escrito en el que expresen su interés para participar en el Programa, adjuntando copia simple y digital de la solicitud con sello del IMPI, copia de la memoria descriptiva y figuras de la solicitud de la patente en trámite.
  - b) Ficha técnica de una cuartilla, en la que se resuma la siguiente información: descripción del desarrollo; campo de aplicación; grado de maduración o TRL (pruebas realizadas en laboratorio o en ambiente real, prototipos, etc.) de acuerdo a la guía publicada en [www.innovacion.unam.mx](http://www.innovacion.unam.mx); principales ventajas competitivas; etapas y requerimientos para incrementar su desarrollo y, en su caso, avances en su comercialización.
5. Se otorgarán reconocimientos y premios materiales a las 5 solicitudes de patente mejor evaluadas.
6. Un académico podrá participar con varias solicitudes de patente.
7. Las invenciones participantes en el PROFOPI deberán haber sido desarrolladas en entidades de la UNAM, en cualquier área del conocimiento y como parte de las actividades laborales del personal académico de tiempo completo.
8. No se considerarán solicitudes de patente que participen o hayan participado en otros concursos similares.

## III. Evaluación

1. La evaluación de los proyectos se realizará por Comités Técnicos integrados por especialistas en las áreas técnicas aplicables.
2. Los aspectos a evaluar en cada tecnología son los siguientes:
  - Mérito Técnico. Evaluación de la novedad y ventajas de la tecnología con relación a otras tecnologías similares conocidas.
  - Factibilidad técnica. Evaluación de la viabilidad de escalar o desarrollar la tecnología a nivel industrial o comercial.
  - Atractivo del mercado meta. Relevancia del mercado al que está dirigida la tecnología en términos de ventas, márgenes de utilidad, crecimiento, y potencial comercial, etc.
  - Estado de la tecnología. Evaluación del potencial del desarrollo para transferirse al sector productivo, relacionado con su nivel de maduración y avances en su comercialización.
  - Impacto social. Evaluación del impacto de la tecnología en términos de satisfacción de necesidades y expectativas generales de la sociedad.
3. Los dictámenes de los Comités Técnicos serán remitidos a un Comité Evaluador designado por el Coordinador de Innovación y Desarrollo, el cual seleccionará las 5 mejores solicitudes de patente.
4. La resolución final del Comité Evaluador será inapelable.
5. Los reconocimientos y premios serán entregados por el Rector de esta Máxima Casa de Estudios en una ceremonia especial organizada en el mes de abril de 2020, en el marco del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, con la presencia del Director General del IMPI, personalidades universitarias y representantes de los sectores público y privado.
6. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Evaluador.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, Cd. Mx. 20 de enero de 2020  
Mtro. Juan Manuel Romero Ortega  
Coordinador de Innovación y Desarrollo



[innovacion.unam.mx](http://innovacion.unam.mx)



[innovacionUNAM](https://www.facebook.com/innovacionUNAM)



[innovacion.unam](https://www.instagram.com/innovacion.unam)



[innovacionunam](https://twitter.com/innovacionunam)

